



Florida, agosto 12 de 2020.-

VISTO:

El planteamiento de la Comisión de Legislación tendiente a denominar dos calles de la capital departamental con los nombres de Dr. Francisco Di Leoni y Dr. Augusto Montesdeoca;

CONSIDERANDO:

- 1) Que el Dr. Francisco Di Leoni fue un excelente profesional de la medicina;
- 2) Que por décadas estuvo prestándole un servicio invaluable a la comunidad en general, recogiendo permanentemente cariño, afecto y aprecio de toda la población;
- 3) Que Augusto César Montesdeoca Galagorri nació en Mercedes el 26 de setiembre de 1938, casado con Nelly Suárez González;
- 4) Que fue de profesión abogado desde el 30 de junio de 1968;
- 5) Que en fue abogado Jefe de la Oficina Jurídica de la Dirección Nacional de Correos;
- 6) Que actuó permanentemente en el área política en filas del Partido Colorado. En 1957 se incorporó al movimiento de universitarios colorados en la Casa del Partido y en 1971 fue candidato a diputado por el Departamento de Florida;
- 7) Que en el periodismo fue columnista y editorialista del Diario "La Mañana" y en "Últimas Noticias";
- 8) Que ejerció la docencia en Enseñanza Secundaria y UTU;
- 9) Que en marzo de 1985 fue electo Intendente Municipal de Florida;
- 10) Que en 1990 fue designado Ministerio de Industria, Energía y Minería, cargo que desempeñó hasta 1992;
- 11) Que de 1995 a 1998 fue designado Vicepresidente del Directorio de la Administración Nacional de Puertos, del que ejerció también su presidencia;
- 12) Que fue integrante de la Junta Directiva de APPA (American Association of Port Authorities), Vicepresidente de la Unión Iberoamericana de Municipalidades y representante para América Latina;



13) Que en el ámbito político fue convencional del Partido Colorado e integró su Comité Ejecutivo Nacional;

14) Que participó de numerosas misiones internacionales;

15) Que falleció el 17 de setiembre de 2005;

16) Que el Ejecutivo estima procedente homenajear a estos ciudadanos;

ATENTO:

A lo expuesto y a lo dispuesto en el art. 19 numeral 31 de la ley 9.515;

LA INTENDENTE DE FLORIDA

RESUELVE:

Elevar a la Junta Departamental el siguiente proyecto de decreto:

"Art. 1 - Designar con el nombre "Dr. Francisco Di Leoni" al tramo correspondiente a la calle que nace en la actual calle Alfredo Zitarrosa y se extiende por aproximadamente 140 metros entre las Manzanas N° 592 y N° 593 y culmina en la actual calle Pública N° 60; y "Dr. Augusto Montesdeoca" al tramo correspondiente a la calle que nace en el extremo Suroeste de la Manzana N° 558, extendiéndose por el borde de cuatro manzanas hasta su culminación en la continuación de la Calle de Molles Cencientos (Noroeste de la Manzana N° 597).-

Alvaro Riva Rey
Secretario General

Andrea Brugman Pozzi
Intendente

ACTA

810/20

SECRETARIA
GENERAL

RESOLUCION

17.10.6/20